



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN MESA DE ENTRADA	
22 OCT 2003	
SEC: D	1º SESA NÚM. 12 SP

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º.- Modifícase el tercer párrafo del artículo 2º de la Ley de Protección de Datos Personales, N° 25.326, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"- Datos sensibles: Datos personales que revelan origen racial y étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical e información referente a la salud o a la vida sexual, o características genéticas."

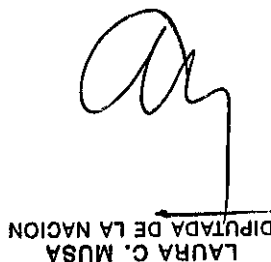
Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


ELISA M. CARRIDO
DIPUTADA DE LA NACION


MARIA GRACIELA OCAÑA
DIPUTADA NACIONAL


MARCELA V. RODRIGUEZ
DIPUTADA DE LA NACION


MARCELA BORDENAVE
DIPUTADA DE LA NACION


LAURA C. MUSA
DIPUTADA DE LA NACION

